



ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día 10 de julio de 2025, en la CLINICA DENTAL , establecimiento sito en 07470 POLLENÇA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido cuyo titular es , con NIF . Su código de registro es RX/PM-2197, y fue inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X el 21 de diciembre de 2020.

La Inspección fue recibida por , quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- El centro odontológico CLINICA DENTAL se ubica en un local ubicado en el emplazamiento referido, a nivel de planta baja y dispone de un gabinete dental dotado con un equipo intraoral y una sala que alberga un equipo dental panorámico.





- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X:

sala/equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Intraoral					
Panorámico					

- Las salas y gabinetes que albergan los equipos de rayos X están correctamente señalizadas.
- Disponen de prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se manifiesta que los odontólogos y , que disponen de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X, operan los equipos de la instalación
- La instalación dispone de un dosímetro personal a nombre . Están disponibles los informes con los valores de las lecturas mensuales que muestran valores de .

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible una hoja de trabajo de la UTPR correspondiente al control efectuado el 09/07/2025, día anterior a la vista de inspección.
- Con posterioridad a la inspección, el titular remite los documentos que se citan a continuación:
- Certificado periódico de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 10/07/2024 en el que constan la siguiente observación:



- Informe con los resultados de la revisión anual efectuada por la UTPR con fecha 18/07/2025. Incluye la vigilancia de niveles y el control de calidad de los equipos presentes en la instalación, así como la estimación de dosis a pacientes.

CUATRO. DESVIACIONES

- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos: la instalación dispone de un único dosímetro compartido por dos trabajadores de la instalación.
- No se han tomado las medidas correctoras indicadas por la UTPR referentes a la necesidad de disponer de un sistema de visualización operador-paciente.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

23/07/2025

- DNI

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a _____, o a un representante autorizado, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de



CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-2197/2025

Página 4 de 4

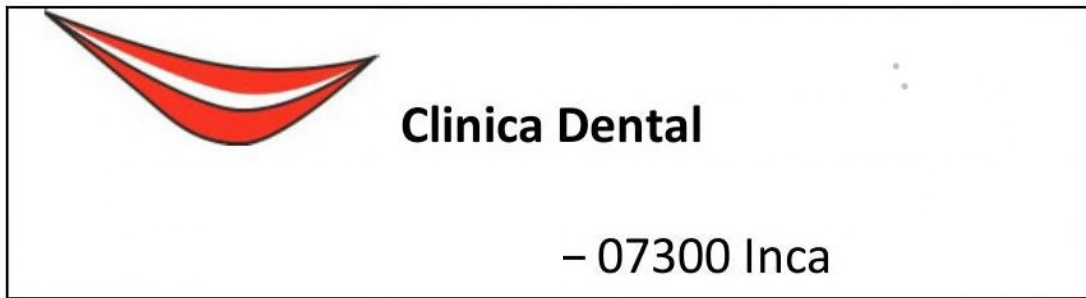
1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.



acta de inspeccion recibida con fecha
29 de julio de 2025.

firmado
dni



, con DNI , en calidad de titular de la instalación de rayos
X RXPM-2197, ubicada en la CLINICA DENTAL con establecimiento sito en
Pollença,

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta CSN-CAIB AIN-01 RXPM-2197 2025, correspondiente a la
inspección realizada el día 10/07/2255.

En relación con la desviación: “NO SE EFECTUA UNA CORRECTA VIGILANCIA DOSIMETRICA DE LOS
TRABAJADORES EXPUESTOS: LA INSTALACION DISPONE DE UN UNICO DOSIMETRO COMPARTIDO POR DOS
TRABAJADORES DE LA INSTALACION”, manifiesto que **se efectuaran las ges ones oportunas para que se
disponga de dosímetro personal a nombre de** .

En relación con la desviación: “NO SE HAN TOMADO LAS MEDIDAD CORRECTORAS INDICADAS POR LA
UTPR. REFERENTES A LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN SISTEMA DE VISUALCION OPERADOR-PACIENTE”,
manifiesto que: **se efectuaran las medidas indicadas, mediante instalación de cámara.**

Pollença, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco

Firmado:

Firmado por el día
07/08/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-2197/2025, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de Pollença el 10/07/2025, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo parcial con el contenido de la misma.

En su contestación, en relación con las desviaciones detectadas:

- *No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos: la instalación dispone de un único dosímetro compartido por dos trabajadores de la instalación.*

El titular manifiesta se efectuaran las gestiones oportunas para que se disponga de dosímetro personal a nombre de

- *No se han tomado las medidas correctoras indicadas por la UTPR referentes a la necesidad de disponer de un sistema de visualización operador-paciente.*

El titular manifiesta que se efectuaran las medidas indicadas, mediante instalación de cámara.

Estas manifestaciones, no modifican el contenido del acta, si bien se considera un compromiso del titular de cara a su subsanación.

Palma,

01/09/2025

-

Inspector acreditado en Illes Balears

